INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 ID N° 374.960 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL"

ANTECEDENTES DEL LLAMADO
N° DE PAC: ID N° 374.960. ----------
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 361.30.011 del presupuesto General de la Municipalidad de Paraguarí.----------
PUBLICACIÓN: En el SICP en fecha y hora 30/01/2020 – 15:04----------
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: la Lic. Lidia López Villasanti, la Srta. Rocio María Rebeca Ferreira Velázquez y el Sr. Hugo Espínola Jara.----------
MONTO REFERENCIAL: ₲ 164.999.540.----------

En la ciudad de Paraguarí, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 12:20 horas del día lunes diez y siete del mes de febrero del año dos mil veinte, en el local de la Municipalidad de Paraguarí se encuentran presentes la Lic. Lidia López Villasanti, la Srta. Rocio María Rebeca Ferreira Velázquez y el Sr. Hugo Espínola Jara; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 02/2020 con ID 374.960 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. ----------

Así también se procedió a la verificación en el portal del SICCA y en la SINARH que el representante legal el Sr. Aldo Remigio Ramírez González de la empresa adjudicada VECOM SRL., se concluye que si cumple con lo declarado en el Art. 40, por que cuenta con la calificación legal y NO forma parte del plantel de funcionariado de la Institución. Tampoco obra registro de que el mismo sea funcionario público conforme al Certificado obtenido de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

HUGO ARNALDO ESPINOLA JARA
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Se anexan documentos respaldatorios de la evaluación legal, que son los siguientes:

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 154255

154255

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALDO REMIGIO RAMIREZ GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1242463, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020: sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/02/2020 07:47

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **33782df6**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

En el pliego de bases y condiciones se establece que el Formulario de la Oferta deberá ser presentado por el Oferente. Este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo invalida en forma automática.----------

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

HUGO ARNALDO ESPINOLA JARA
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Se ha procedido a la Apertura de Sobres de fecha 12 de febrero del 2020, conforme lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03, que expresa lo siguiente: "*se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", presentándose para el efecto una oferta que se detalla a continuación:

- **VECOM S.R.L.**

Quien ha participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2020 con ID N° 374.960. ----------

En fecha y hora indicadas por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se ha presentado el siguiente oferente con su respectiva cotización, según se detalla:

TABLA I:

FIRMAS OFERENTES	MONTO OFERTADO
VECOM S.R.L.	**Gs. 164.999.540.-**

Una vez realizada la verificación respectiva no se halla errores en la formulación de la oferta presentada.----------

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, comprobando que el precio y monto total de la oferta presentada por el oferente participante en el procedimiento se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03. ----------

Por decisión de los Miembros del Comité de Evaluación se realizará el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC, en el apartado **"CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION"**, para el efecto se designa la palabra **CUMPLE Y NO CUMPLE** por cada Ítems, según tabla comparativa:

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

HUGO ARNALDO ESPINOLA JARA
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

TABLA II:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	VECOM S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	N/A
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyentes - RUC.	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	N/A
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente	N/A
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	
a) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c) *Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	CUMPLE
d) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	CUMPLE
e) *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	CUMPLE
f) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	CUMPLE
IV. Documentos legales para oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
*b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.**	N/A
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
*2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

HUGO ARNALDO ESPINOLA JARA
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

IVA General de los últimos 3 (tres) meses para contribuyentes del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 2017,2018, 2019 años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos 2017,2018, 2019 años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Fotocopia de facturaciones o recepciones finales u otro documentos que avalen experiencia	CUMPLE
I. Otros documentos	
Documento expedido por la INTN de la verificación del surtidor del año vigente.	CUMPLE
Certificado de verificación de medida de capacidad expedido por la INTN vigente para el año 2020	CUMPLE
Patente Municipal del año 2020	CUMPLE
PASA / NO PASA	**PASA**

VECOM S.R.L.

CONCEPTO	FORMULA	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1249.324.717	15,38	1763.161885	44,79	2.056.830.550	32,50	30,89
	PASIVO CORRIENTE	81249.697		39.365.961		63.289.992		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	81249.697	0,04	39.365.961	0,01	63.289.992	0,02	0,02
	ACTIVO TOTAL	2.228.304.766		2.684.051750		3.185.028.477		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	470.499.424	0,76	453.575.169	0,73	397.587.302	0,64	0,71
	CAPITAL	620.419.000		620.419.000		620.419.000		

FORMULA	2016		2017		2018		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1249.324.717	1168.075.020	1763.161885	1723.795.924	2.056.830.550	1993.540.558	1628.470.501
PASIVO CORRIENTE	81249.697		39.365.961		63.289.992		

La empresa **VECOM S.R.L,** cumple con los parámetros satisfactoriamente con relación al análisis financiero, análisis de precio y con el margen de preferencia con datos proveídos por la misma, las demás empresas no presentaron sus balances respectivos para en análisis financiero de las mismas.----------

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se observa que la firma **VECOM S.R.L.** cumple con la presentación de documentaciones según están indicados en el pliego de bases y condiciones, en ese se puede mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Según la **TABLA I** la oferta presentada por la firma **VECOM S.R.L.** es la de mejor precio, cumple con los documentos sustanciales y formales solicitados en el pliego de bases y condiciones del presente llamado como se observa en la **TABLA II** y considerando que cumple con todas las

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

HUGO ARNALDO ESPINOLA JARA
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

documentaciones solicitadas en el PBC, se procede al análisis y posterior recomendación de adjudicación.----------

Los miembros del Comité de Evaluación han verificado que la oferta de la firma **VECOM S.R.L.** está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia específica en provisiones similares, ha demostrado la solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la correcta provisión de los bienes solicitados, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003.----------

Asimismo, se realiza un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, los miembros del Comité no han encontrado en el Certificado de verificación de medida de capacidad expedido por la INTN vigente para el año 2020, solicitando dicho documento mediante nota de fecha 17 de febrero del corriente año a la empresa **VECOM S.R.L.**, las cuales fueron proveídas en tiempo y forma, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones del mismo y se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento ya que cumple con los requisitos establecidos en el presente llamado.----------

RECOMENDACIÓN FINAL

Después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas, cotejando el precio ofertado con los del mercado o de referencia, de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Paraguarí; este Comité recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL"** a la empresa **VECOM S.R.L.**, cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de **Gs. 164.999.540(Guaraníes; Ciento sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta)**, por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Lidia López Villasanti
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Comité de Evaluación ·

Sr. Hugo Espínola Jara
Miembro del Comité

Srta. Rebeca Ferreira Velázquez
Miembro del Comité